



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO
 FUERA DEL SISTEMA DE
 INFORMACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 51 /

QUILLÓN,

04 ENE 2024

VISTOS:

- ❖ Ficha técnica N° 24 Esc. Liucura Bajo
- ❖ Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2024.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023 que designa subrogancia al cargo de secretario Municipal.
- ❖ Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- ❖ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ✚ Necesidad de adquirir pinturas para pintar salas de clases.
- ✚ Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- ✚ Cotización de la Empresa Ferretería La Unión ChileMat.(**PEDRO MEDINA Y CIA. LTDA.**)

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** trato directo inferior a 3 UTM, al proveedor **PEDRO MEDINA Y CIA LTDA. RUT N° 76.183.572-6**, por un monto de \$177.013 (ciento setenta y siete mil trece pesos), iva incluido adquisición de pintura Esc. Liucura Bajo.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta Mantención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YANET TOBAR GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"


UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION